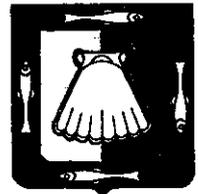




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual el H. XIII Ayuntamiento de La Paz, acredita el saneamiento al 100% efectuado por el O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz, de los tramos viales susceptibles de pavimentación a través del Fondo de Pavimentación de Municipios (FOPAM). . . . . 01

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**LICENCIA TEMPORAL** para separarse de su encargo sin goce de sueldo al C. Manuel López Martínez, II Regidor. . . . . 05

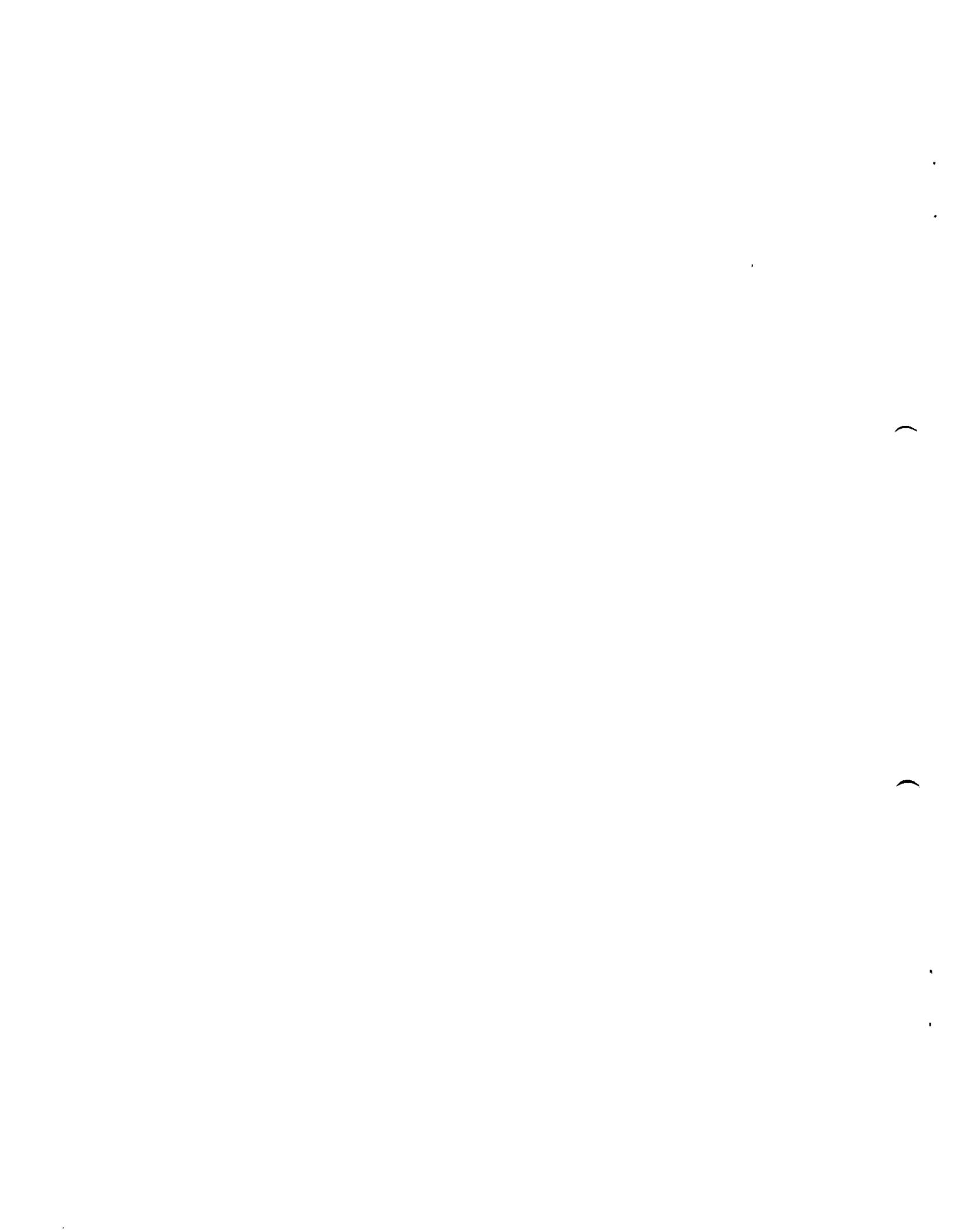
### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**LICENCIA TEMPORAL** para separarse de su encargo sin goce de sueldo a la C. Manuela de Jesús Ruiz Alucano, IV Regidora. . . . . 06

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

**PUNTO DE ACUERDO** mediante el cual solicita licencia temporal sin goce de sueldo la C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz. . . . . 07

**AVISOS Y EDICTOS** . . . . . 09





## H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

"Punto de acuerdo mediante el cual el H. XIII Ayuntamiento de La Paz, acredita el saneamiento al 100% efectuado por el O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz de los tramos viales susceptibles de pavimentación a través del Fondo de Pavimentación de Municipios (FOPAM).

La Paz, Baja California Sur, a 16 de julio de 2010.

### H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESENTE.

La suscrita, Lic. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 148 fracción IX, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51 fracción II inciso j), fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; y demás ordenamientos relativos y aplicables, es que tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente: punto de acuerdo mediante el cual el H. XIII Ayuntamiento de La Paz, acredita el saneamiento al 100% efectuado por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz (O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz) de los tramos viales susceptibles de pavimentación a través del Fondo de Pavimentación de Municipios (FOPAM), al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 en su nexa 12, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de Pavimentación a Municipios.

**SEGUNDO.-** En este contexto, y con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos para realizar obras de pavimentación, a través del Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM).



## H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**TERCERO.-** Con fecha once de junio de dos mil diez, el Ing. Guillermo Jáuregui Moreno, Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado de Baja California Sur, solicitó a la suscrita, acta de cabildo donde se acredite que los trabajos de saneamiento llevados a cabo por el O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz, a las vialidades propuestas en el mismo, se encuentren ejecutados en su totalidad, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los requisitos para acceder al mencionado fondo.

**CUARTO.-** Mediante oficio número 183/10, de fecha cinco de julio del mismo año (anexo 1), el Lic. Alejandro Vizcaino Estrada, Director General del O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz, informa que de la relación de calles propuestas para su futura pavimentación se encuentran saneadas al 100%, dictaminándose como técnicamente aptas para su pavimentación.

Por lo antes expuesto, presento a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**Único.-** El H. XIII Ayuntamiento de La Paz, acredita el saneamiento al 100% efectuado por el O.O.M.S.A.P.A.S. La Paz de los tramos viales susceptibles de pavimentación a través del Fondo de Pavimentación de Municipios (FOPAM).

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría General Municipal, para que por su conducto notifique a las dependencias correspondientes.

**Tercero.-** El Presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación.

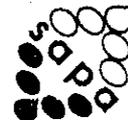
ATENTAMENTE

C. LIC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO  
PRESIDENTA DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



# H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ



VIVE  
**lapaz**

DIRECCION TECNICA

OFICIO No. O.O.M.S.A.P.A.S. 183 / 10

La Paz, B. C. S., a 05 de Julio de 2010.

**C. LIC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE**  
**H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.**  
**P R E S E N T E.**

En relación al oficio con número OS-246/10, de fecha 11 de Junio del año en curso, emitido por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado, mediante el cual solicitan el dictamen técnico de las calles saneadas por este Organismo Operador, las cuales forman parte de las calles que se proponen como aptas para su pavimentación, dentro del Programa del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM).

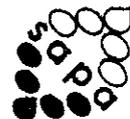
Hago de su conocimiento que las calles en mención, se encuentran saneadas al 100%, por lo tanto, se dictaminan técnicamente como aptas para su pavimentación.

Así mismo, se recomienda como parte de los trabajos de pavimentación, la reposición de brocales de los pozos de visita y/o tapas de cajas de válvulas en los diversos cruces conforme a nivel de rasante terminal.

	OBRA	TIPO PAVIMENTO	AREA M <sup>2</sup>
1	<b>Prol. Ayuntamiento</b> Tramo Vicente Guerrero a Regidores	Concreto Hidráulico	1,907.00
2	<b>Calle Melitón Albáñez</b> Tramo Jalisco a Sinaloa	Concreto Hidráulico	3,800.00
3	<b>Calle Héroes de Independencia</b> Tramo: 5 de Febrero a Sonora	Concreto Hidráulico	2,640.00
4	<b>Privada Calafia</b> Tramo: Josefa Ortiz de Domínguez a Héroes de Independencia.	Concreto Hidráulico	1,115.00

# H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA  
 POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ



DIRECCION TECNICA

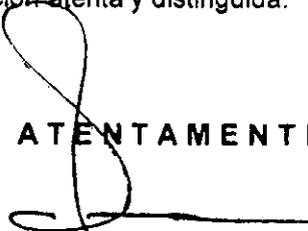
OFICIO No. O.O.M.S.A.P.A.S. 183 / 10

La Paz, B. C. S., a 05 de Julio de 2010.

5	<b>Callejón Chihuahua</b> Tramo Aquiles Serdan a Ignacio Ramirez	Concreto Hidráulico	1,980.00
6	<b>Calle Zacatecas</b> Tramo Ignacio Ramirez a Guillermo Prieto	Concreto Hidráulico	990.00
7	<b>Privada Guillermo Prieto</b> Tramo Guillermo Prieto a Aquiles Serdan	Concreto Asfáltico	640.00
8	<b>Calle Pirul</b> Tramo Héroes de Independencia a Valentín Gómez Farias	Concreto Asfáltico	1,296.00
9	<b>Calle Vivienda Digna</b> Tramo Himno Nacional a Vivienda Digna	Concreta Asfáltico	3,240.00
10	<b>Av. Unión</b> Tramo Himno Nacional a Vivienda Digna	Concreto Asfáltico	3,264.00

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

  
**LIC. ALEJANDRO VIZCAINO ESTRADA**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p. Ing. Narciso Agúndez Montaño.-Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.  
 c.c.p. Ing. Guillermo Jáuregui Moreno.-Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología.  
 c.c.p. Lic. Arturo Gómez Ortega.- Encargado de la Unidad Jurídica del Ayuntamiento.  
 c.c.p. Ing. Sotero Vibriezca Omelas.- Director Técnico de OOMSAPAS.  
 c.c.p. Ing. Lorenzo Núñez Carcamo.- Director del Área Operativa del OOMSAPAS, La Paz.-Presente.  
 c.c.p. Minutario Dirección General.  
 c.c.p. Archivo.  
 ALE/SVO



# H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

## SECRETARÍA GENERAL SALA DE CABILDO

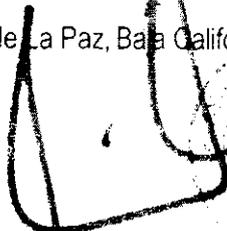


El suscrito, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 121 fracción XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, vigente.

### Hace constar:

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día diecinueve de julio del año en curso, de conformidad con el punto número cinco del orden del día establecido para la sesión, se aprobó por unanimidad **Licencia Temporal**, para separarse de su encargo sin goce de sueldo, al C. Manuel López Martínez, como II Regidor, de conformidad con los artículos 51 fracción I inciso j), 70, 71 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 188 y 190 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, dicha licencia se otorga por el periodo comprendido del diecinueve de julio al dieciséis de agosto de dos mil diez.

Se expide la presente en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el veinte de julio de dos mil diez.

  
C. Lic. Homero Davis Castro  
Secretario General Municipal

C.c.p. C. Rosa Delia Cota Montaño, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para su conocimiento.  
C.c.p. Interesado  
C.c.p. Archivo.



# H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



## SALA DE CABILDO

El suscrito, Secretario General del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en el artículo 121 fracción XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, vigente.

Hace constar:

Que en la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día diecinueve de julio del año en curso, de conformidad con el punto número cuatro del orden del día establecido para la sesión, se aprobó por unanimidad **Licencia Temporal**, para separarse de su encargo sin goce de sueldo, a la C. Manuela de Jesús Ruiz Alucano, como IV Regidora, de conformidad con los artículos 51 fracción I inciso j), 70, 71 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 188 y 190 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, dicha licencia se otorga por el periodo comprendido del diecinueve de julio al dieciséis de agosto de dos mil diez.

Se expide la presente en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el veinte de julio de dos mil diez.

SECRETARIO GENERAL  
C. Lic. Homero ~~Davis~~ Castro  
Secretario General Municipal

C.c.p. C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para su conocimiento.  
C.c.p. Interesada.  
C.c.p. Archivo



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
2008 - 2011

## H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESIDENCIA MUNICIPAL



**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO LA C. ROSA DELIA COTA MONTAÑO, PRESIDENTA DEL H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.**

La Paz, Baja California Sur, a 22 de julio de 2010

La suscrita, en mi calidad de Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 fracción III y 151 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 52 fracción I y 53 fracción XXI de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 189 fracción II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo el Presente punto de acuerdo mediante el cual solicita licencia temporal sin goce de sueldo la C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para separarse de su cargo durante el periodo comprendido del 24 de julio al 21 de agosto de 2010, de conformidad con los siguientes:

### **Antecedentes y Considerandos**

**PRIMERO.-** Que en fecha 07 de febrero del año 2008, el Comité Municipal Electoral de la Ciudad de La Paz, emitió declaratoria de validez de la elección y constancia de mayoría de la planilla electa para integrar el H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en la cual se acredita que la C. Rosa Delia Cota Montaña, fue electa oficialmente como Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

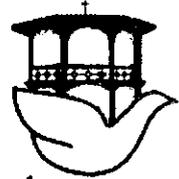
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 148 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51 fracción I inciso i), 70, 71 primer párrafo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 188, 189 fracciones II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

**TERCERO.-** Que en apego al artículo 191 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, hago de su conocimiento que el motivo de mi solicitud de licencia responde al



XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
2008 - 2011

## H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ PRESIDENCIA MUNICIPAL



Compromiso  
Ciudadano

interés de participar en los próximos procesos electorales y es requisito para esto la separación de cualquier cargo público, conforme a la ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, es que tengo a bien someter a consideración de este H. Ayuntamiento en funciones, el presente:

### Acuerdo

**Primero.-** Se autoriza licencia temporal a la C. Rosa Delia Cota Montaña, Presidenta Municipal del H. XIII Ayuntamiento de La Paz, para separarse de su cargo durante el periodo comprendido del 24 de julio al 21 de agosto de 2010.

**Segundo.-** De conformidad con los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 189 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, quedará como encargado del despacho el C. Lic. Oscar Enrique Castro Aguilar, Primer Regidor de este H. XIII Ayuntamiento de La Paz, durante el periodo comprendido del 24 de julio al 21 de agosto de 2010.

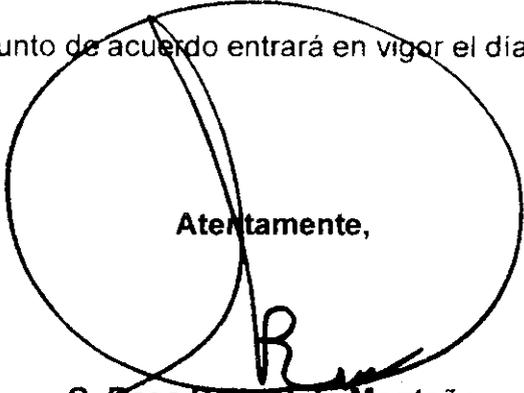
### Transitorios

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se realice la notificación del presente punto de acuerdo a las dependencias que integran la administración pública municipal, para los efectos legales respectivos.

**CUARTO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su autorización.

Atentamente,

  
C. Rosa Delia Cota Montaña  
Presidenta del H. XIII Ayuntamiento de La Paz

## CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S. A. DE C. V.

### Primera Convocatoria

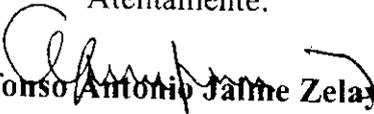
De conformidad con lo previsto en los artículos 172, 180, 181, 183 y 186, de la ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los accionistas de "Constructora El Crizol" S.A. de C. V. para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día 20 del mes de Agosto del año 2010, a las 19:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Manuel Pineda número 552, Colonia Centro, en ésta ciudad de La Paz, Baja California Sur, la cual se sujetará al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de los escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Verificación del quórum legal.
- 4.- Designación del presidente y secretario de la asamblea.
- 5.- Informe del Administrador General por el ejercicio social terminado al 31 de Diciembre del año 2009.
- 6.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador General en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario y tomar las medidas que se juzguen apropiadas.
- 7.- Proposición y aprobación, en su caso, de los emolumentos al Administrador General y Comisario de la Sociedad por el ejercicio social 2010.
- 8.- Designación de Delegado Especial que acudirá ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.
- 9.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.
- 10.- Clausura.

La Paz, Baja California Sur, a 30 de Julio de 2010.

Atentamente:

  
Alfonso Antonio Jalme Zelaya

Administrador General de:

Constructora El Crizol S.A. de C. V.

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

## **SUSCRIPCIONES:**

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.